



**“AUTORIZA ADQUISICIÓN VÍA COMPRA ÁGIL,
COMPRAS INFERIORES A 30 UTM”**

DECRETO ALCALDICIO N° 1439 /

QUILLÓN, 24 MAR 2022

VISTOS:

1. Ficha técnica de requerimiento N°01, emitida por la Dirección de Adm. y Finanzas;
2. La preobligación 5/4 de fecha 07.01.2022;
3. La solicitud de cotización vía compra ágil ID: 4352-30-COT22, de fecha 21.03.2022;
4. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
5. Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022;
6. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
9. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
10. Lo establecido en el reglamento de la Ley N°19.886, capítulo II, artículo 10° bis;
11. Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que se requiere la compra de 1 licencia Microsoft Office para equipo computacional asignado a la Oficina de Prevención de Riesgos, solicitud realizada mediante Ficha técnicas N°01 de la DAF.
- ~ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, “Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias

Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”;

- ~ La solicitud de compra ágil ID: 4352-30-COT22 de fecha 21.03.2022 y las cotizaciones presentadas:

SIN VENTAS LOGÍSTICA EXPRESS SPA 77.455.918-3	INTEGRAL	Incluye todos los productos solicitados LICENCIA MICROSOFT OFFICE 2021 PERPETUA. ENTREGA 1 DÍA. CALIDAD GARANTIZADA. VIGENCIA: 21-04-2022	\$ 59.500 Monto total
GRANDE INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA 89.912.300-k		I Incluye todos los productos solicitados Cotización válida por 3 días o hasta agotar stock, lo que ocurra primero. Cotización no representa en forma alguna reserva de inventario. Plazo de entrega 7 días hábiles puesta orden. Forma de pago o/c 30 días Precios netos. Oferta incluye costo de envío. Garantía 12 MESES CONSULTAS: Patricia Briceño ; REVISAR ARCHIVO ADJUNTO, LO SOLICITADO v/s LO COTIZADO *** VIGENCIA: 26-03-2022	\$ 181.926 Monto total
PEQUEÑA SOCIEDAD COMERCIAL SPA 76.368.859-3	FSN	Incluye todos los productos solicitados SUMINISTROS / PRODUCTOS ORIGINALES. PLAZO DE ENTREGA 1 DIA HABIL O HASTA AGOTAR STOCK. COTIZACIÓN INCLUYE COSTO DE ENVIO (VÁLIDA POR 5 DÍAS HÁBILES). VIGENCIA: 20-04-2022	\$ 186.830 Monto total
MEDIANA SERVICIOS INTEGRALES DE APLICACIONES TECNOLOGICAS 76.297.487-8	DE	Incluye todos los productos solicitados se cotiza licencia solicitada. plazo entrega: 2 días VIGENCIA: 20-04-2022	\$ 194.176 Monto total
MICRO PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATICOS TORRES SpA 77.229.656-8		Incluye todos los productos solicitados Licencia original descargable Microsoft Office Home & Business 2021, Perpetua, contacto Francisco Rivera VIGENCIA: 20-04-2022	\$ 199.920 Monto total

- ~ Que, el proveedor **LOGÍSTICA INTEGRAL EXPRESS SPA**, ofrece la oferta más económica y cumple con las características técnicas solicitadas.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la adquisición vía compra ágil al proveedor **LOGÍSTICA INTEGRAL EXPRESS SPA, RUT: 77.455.918-3**, por un monto de **\$59.500.-** (cincuenta y nueve mil quinientos pesos), impuesto incluido, por la adquisición de licencia Microsoft para equipo de la DAF.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, así como la publicación de la presente resolución en el sistema de información correspondiente, en conformidad con lo señalado en la Ley 19.886 y su reglamento. Se entenderá como contrato la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.

3. **IMPÚTESE**, el gasto que genere la adquisición a la cuenta presupuestaria 215.29.06.001 SP01, "EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS", de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

TGM/jsr.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Adquisiciones Municipalidad